



**GERENCIA DE RECURSOS**  
**Departamento de Contabilidad y Finanzas**  
**Comunicado 15/2009**

---

Ante reiteradas consultas acerca del comunicado 13, aclaramos:

1. El mismo fue remitido por las Cooperativas que operan por la vía de la retención.
2. Las mismas solicitan que los funcionarios que tengan importes adeudados y desean que se efectúe descuentos del aguinaldo, deben dirigirse a las Cooperativas a firmar autorización para que se efectivice el mismo.
3. Sin esa autorización, no se efectuarán los descuentos que se remitan a este Departamento.

Cra Beatriz Techera  
Asesora Contabilidad y Finanzas